

DECRETO 375/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don José Cosme Martín Jiménez, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y de la Consejera de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el cese de don José Cosme Martín Jiménez, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 376/2004, de 1 de junio, por el que se cesan y designan miembros del Consejo de Administración de la Empresa Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, SA (SANDETEL, SA).

El Decreto 99/1997, de 19 de marzo, autorizó a la Empresa Pública de la Radio Televisión de Andalucía y al Instituto de Fomento de Andalucía para la constitución de la «Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.», como empresa de la Junta de Andalucía de las previstas en la letra a) del artículo 6.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por su parte, el Decreto 61/2001, de 6 de marzo, modificó el Decreto antes citado en lo relativo a la participación de los accionistas en el capital social de la entidad, a la adscripción orgánica a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y a la composición del Consejo de Administración, cuyos miembros han de ser designados por el Consejo de Gobierno a propuesta de los Consejeros de la Presidencia y Empleo y Desarrollo Tecnológico.

El Decreto 201/2004, de 11 de mayo, adscribe la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL, S.A.) a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de la Presidencia y de Innovación, Ciencia y Empresa, y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de junio de 2004,

DISPONGO

Primero. Cesar como miembros del Consejo de Administración de la empresa Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL, S.A.) a las siguientes personas:

Don Antonio Fernández García.
Don José María Bueno Lidón.
Don Salvador Durbán Oliva.
Don Luis Gallego Morán.
Don José Salgueiro Carmona.
Don Antonio Cabrera Jiménez.
Don Rafael Camacho Ordóñez.
Don José Carlos Alarcón Arévalo.

Don Juan Peña Amaro.

Segundo. Designar miembros del Consejo de Administración de la empresa Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL, S.A.), a las siguientes personas:

Don Gonzalo Suárez Martín.
Don Angel Garijo Galve.
Doña Ana María Peña Solís.
Don Miguel Angel Serrano Aguilar.
Doña Carmen Martínez Aguayo.
Don Rafael Camacho Ordóñez.
Don José Carlos Alarcón Arévalo.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 393/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Jiménez Vílchez, como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y de la Consejera de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Teresa Jiménez Vílchez, como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 394/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don José Luis Marcos Medina, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta del Consejero de la Presidencia y de la Consejera de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Luis Marcos Medina, como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 377/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el cese de don Eduardo León Lázaro como Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Eduardo León Lázaro como Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 395/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Eduardo Clavijo Fernández-Palacios como Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Eduardo Clavijo Fernández-Palacios como Director General de Sistemas de Información Económico-Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 396/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Benítez Palma, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don Enrique Benítez Palma, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 397/2004, de 1 de junio, por el que se dispone el nombramiento de doña Eva María Vidal Rodríguez, como Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de junio de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Eva María Vidal Rodríguez, como Delegada Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla.

Sevilla, 1 de junio de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Ana María Mercedes Moreno Rodilla Secretaria del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Ana María Mercedes Moreno Rodilla, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría superior, titular de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Ana María Mercedes Moreno Rodilla, con DNI 19.823.242, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,